

VISTO:

la solicitud de reintegro de gasto presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC), Mgter. Patricia Mercado, y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde al traslado de tutores en marco del normal desempeño de las actividades del Programa Universidad en la Carcel (PUC);
que el gasto fue abonado por la Dra. Beatriz Bixio;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la planilla de transporte de Sonia Tell y Lucas Borrastero por el monto total de \$ 840,00 (pesos ochocientos cuarenta con 00/100), por traslados en el marco del PUC, y REINTEGRAR dicho monto a la Dra Beatriz Bixio.

ARTICULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a los fondos del Área Central – PUC (R.0001.012.000.013.16.27.00.00.01.00).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2017
RESOLUCIÓN N° 1144
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.